

**Asamblea General**

Distr. general
1° de abril de 2008
Español
Original: francés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 113 d) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios
y otras elecciones: elección de quince miembros del
Consejo de Derechos Humanos****Carta de fecha 25 de marzo de 2008 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por el Representante Permanente
de Francia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno de Francia, deseoso de contribuir al fortalecimiento de la labor de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la esfera de la defensa de los derechos humanos de todas las personas, ha presentado su candidatura a la reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos en las elecciones que se celebrarán el 16 de mayo de 2008.

Se adjunta a la presente un documento sobre las promesas y los compromisos voluntarios de Francia en materia de derechos humanos (véase el anexo). Francia, que no ha cesado en sus esfuerzos concretos en pro de los derechos humanos, se compromete a seguir haciéndolos tanto en el ámbito interno como a nivel internacional en colaboración con los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Jean-Maurice **Ripert**



Anexo de la carta de fecha 25 de marzo de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Candidatura de Francia a las elecciones para integrar el Consejo de Derechos Humanos

Los derechos humanos forman parte de los valores en que se funda la República Francesa. Respetar esos derechos constituye hoy el eje central del ejercicio de la democracia en Francia y de nuestro compromiso en la Unión Europea.

Francia ha participado en los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos desde su creación y *tiene especial apego al sistema internacional de promoción y protección de los derechos humanos*. Ha ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y reconoce la competencia de los órganos creados en virtud de tratados para recibir denuncias individuales. Asimismo, es parte en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus Protocolos adicionales de 1977 y de 2005.

Francia ha abogado en favor de la creación del Consejo de Derechos Humanos y del fortalecimiento de la autoridad y los medios del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, así como de la difusión de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas. También presentó a la Comisión, y posteriormente al Consejo de Derechos Humanos, resoluciones de consenso sobre la detención arbitraria, las desapariciones forzadas y la pobreza extrema.

Francia promueve el diálogo y la cooperación en el ámbito de los derechos humanos. A fin de promover el carácter universal e interdependiente de los derechos humanos, Francia favorece las fórmulas que fomentan la participación en lugar del aislamiento. Continuará aumentando su contribución voluntaria al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para fomentar la asistencia técnica. Desea seguir desempeñando un papel constructivo y alentar el diálogo sobre las situaciones graves examinadas por las Naciones Unidas.

Francia ha cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas para que visiten su territorio. En 2005 recibió a la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias y, en 2007, a la experta independiente sobre cuestiones de las minorías. Desde 2002 ha puesto a disposición un cargo de experto asociado subalterno dedicado específicamente a apoyar a la Representante Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

En su calidad de miembro del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Francia reconoce la competencia de los comités de seguimiento de los instrumentos regionales. Recibe, cuando se lo solicitan, visitas de las instituciones independientes de esas organizaciones, como el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa (informe de la visita realizada en 2006, visita selectiva de enero 2008), el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, (última visita realizada a finales de 2006), los tres representantes de la presidencia en ejercicio de la OSCE, encargados de la lucha contra el antisemitismo, las discriminaciones contra musulmanes y cristianos (2005),

y abre sus puertas a las misiones de observación electoral de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (observación de las elecciones presidenciales de mayo 2007). También está sometida al control jurisdiccional de la Corte Europea de Derechos Humanos, ante la cual se pueden interponer directamente demandas individuales invocando el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Francia suscribe el derecho de las organizaciones no gubernamentales y de las instituciones nacionales de protección de los derechos humanos a hacer uso de la palabra ante el Consejo de Derechos Humanos y vela por su respeto.

Atendiendo a su concepción del carácter indivisible e interdependiente de todos los derechos humanos, así como a su deseo de lograr una globalización equitativa y controlada, *Francia considera primordial que se promuevan y defiendan los derechos económicos, sociales y culturales*. Francia asigna especial importancia a la realización del derecho al desarrollo. Su compromiso se manifiesta mediante alianzas para el desarrollo conjunto y acuerdos de cooperación.

1. Desde 2006, Francia ha adoptado medidas concretas para promover los derechos humanos:

El compromiso político de Francia en favor de los derechos humanos se tradujo en la designación en 2007 de un Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y Derechos Humanos, así como de un Alto Comisionado para las Solidaridades Activas, encargado, entre otras cosas, de la lucha contra la pobreza extrema.

a) Francia *promueve el respeto de la vida y la dignidad humana, así como del derecho internacional en todas las circunstancias* y, en particular, de las normas internacionales en materia de derechos humanos y del derecho internacional humanitario:

- El procedimiento de ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas finalizará en 2008, conforme al compromiso contraído por Francia en 2006. Después de haber abogado durante casi tres décadas en favor de la adopción de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, acogió en 2007, en París, la ceremonia de apertura a la firma de la Convención. Francia promovió la creación de un “grupo de amigos” de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas con el fin de lograr lo antes posible su ratificación por el mayor número posible de Estados y su entrada en vigor.
- El procedimiento de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes concluirá en 2008, de conformidad con el compromiso contraído por Francia en 2006. En 2007 se estableció el mecanismo nacional de prevención de la tortura (“visitas periódicas a los lugares de detención”) previsto por el Protocolo.
- Francia armonizó su ordenamiento jurídico con su compromiso diplomático en favor de la abolición universal de la pena de muerte, al inscribir en su Constitución la prohibición de la pena capital; también ratificó en 2007 el

segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo No. 13 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias.

- En el plano regional, Francia ratificó igualmente los convenios europeos sobre el ejercicio de los derechos de los niños en 2007 y sobre la lucha contra la trata de seres humanos en 2008.
 - Francia ha contribuido a establecer un Consejo de Derechos Humanos lo más eficaz y legítimo posible. Coopera plenamente con el Consejo de Derechos Humanos y con todos los mecanismos de investigación de las Naciones Unidas, y a partir de 2008 someterá su actuación en la esfera de los derechos humanos al procedimiento de examen periódico, que se propone dar a conocer apoyando en particular seminarios destinados a promover dicho procedimiento.
 - Francia promueve el respeto del derecho internacional humanitario en los conflictos armados y el respeto de las obligaciones de protección de los civiles, los prisioneros de guerra y los heridos, que incumben a las partes en un conflicto. Apoya la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja. Desempeña un papel activo en favor de la protección de los periodistas y de otros profesionales de los medios de comunicación en los conflictos armados, de conformidad con la resolución 1738, adoptada en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular, por iniciativa de Francia.
 - En 2007 Francia aumentó apreciablemente su contribución al Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, con lo cual pasó a ser uno de sus seis principales contribuyentes.
 - Francia ejecuta proyectos de cooperación en la esfera de los derechos humanos en una treintena de países de todo el mundo en coordinación con las autoridades locales y la sociedad civil, entre los cuales cabe destacar el proyecto que está llevando a cabo en cooperación con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- b) Francia trabaja en favor de las víctimas de violaciones de los derechos humanos:
- Apoyando la lucha contra la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos, Francia se ha esforzado en particular por promover la justicia penal internacional y el papel de la Corte Penal Internacional. Está empeñada asimismo en apoyar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, en particular en el marco del fondo de la Corte Penal Internacional para las víctimas, del que es el segundo contribuyente.
 - En febrero de 2007, organizó en París, bajo la presidencia conjunta del Ministro de Asuntos Exteriores y la Directora General del UNICEF, la conferencia titulada “Liberemos a los niños de la guerra”, durante la cual fueron presentados los Principios de Ciudad del Cabo revisados, denominados “Principios de París”. Hasta la fecha, 66 países han suscrito los “Compromisos de París”. En octubre de 2007, Francia organizó, junto con el UNICEF, una reunión de seguimiento a nivel ministerial y anunció la creación de un foro de

seguimiento de los “Compromisos de París”. Asimismo creó puestos de expertos en sus embajadas sobre esta temática.

- En 2007, ratificó el Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996, sobre jurisdicción, derecho aplicable, reconocimiento, aplicación y cooperación respecto de la responsabilidad de los padres y medidas para la protección de los niños.
- En cumplimiento del compromiso que contrajo en 2006, duplicó su contribución al Fondo de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura.
- Apoyó un seminario internacional sobre la articulación de la justicia internacional y la justicia de transición, organizado por el Centro de las Naciones Unidas en Yaundé.
- Junto con otros asociados, impulsó la iniciativa internacional de establecer una contribución internacional de solidaridad con cargo a un impuesto sobre los pasajes aéreos, que unos 30 países se han comprometido a aplicar y que en la actualidad representa 300 millones de dólares de fondos complementarios para el desarrollo.

c) Francia apoya las iniciativas destinadas a combatir todas las formas de discriminación:

- De conformidad con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, estableció a nivel nacional una Alta Autoridad de Lucha contra la Discriminación y en pro de la Igualdad.
- Retiró su reserva al artículo 5 b) de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Integró las cuestiones de género en sus actividades de cooperación internacional y de desarrollo, como objetivo y como medio para aumentar la eficacia y el alcance de sus medidas destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.
- Francia asigna gran importancia a la lucha contra la violencia contra la mujer, como lo demuestra el hecho de que desde hace dos años presenta una resolución concreta sobre este tema a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Concertó con el UNIFEM un acuerdo de asociación regional de gran envergadura.
- Francia desea promover el diálogo entre las culturas y civilizaciones, así como el espíritu de tolerancia y el respeto de las libertades individuales. En este sentido, organizó el seminario cultural mediterráneo y apoya iniciativas como la Alianza de Civilizaciones.
- Francia contribuyó activamente al éxito de la negociación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la firmó.

2. Francia se compromete a proseguir y a intensificar su labor en favor de los derechos humanos, tanto en el plano interno como a nivel internacional

- Además de un acto de gran envergadura, que se celebrará en diciembre de 2008, Francia acogerá varias importantes actividades de conmemoración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Se compromete a promover la normativa internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en las Naciones Unidas y, en particular a:
 - Continuar su labor dentro del Consejo de Derechos Humanos contra las desapariciones forzadas y la detención arbitraria, contra las detenciones secretas y en favor de la prohibición absoluta del empleo de la tortura, y a reafirmar en todas sus acciones su apego al respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo;
 - Ratificar lo antes posible la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y a promoverla ante los Estados, a fin de reafirmar el disfrute de todos los derechos por todas las personas, independientemente de la condición de discapacidad;
 - Apoyar el proceso de elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con objeto de mejorar la aplicación de esos derechos, así como la reflexión sobre la pobreza extrema y la labor del Relator Especial sobre Derechos Humanos y Empresas Transnacionales y otras empresas;
 - Mantener su compromiso en la lucha contra la utilización de niños en los conflictos armados en el marco del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, creado bajo la égida de Francia, que actualmente ocupa la presidencia; a seguir dando la más amplia difusión a los Compromisos de París sobre la prevención del reclutamiento, la desmovilización y la reinserción de los niños afectados por los conflictos armados;
 - Continuar esforzándose por promover el respeto de todos los derechos fundamentales de la mujer, eliminar todas las formas de discriminación y de violencia contra la mujer, promover la representación de las mujeres en los órganos decisorios y el reconocimiento de su papel en la prevención de los conflictos, y estudiar la posibilidad de retirar su reserva a los artículos 14-2 c) y 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
 - Esforzarse por dar la mayor difusión posible a la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas;
 - Dar la más amplia difusión a los principios rectores de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la impunidad.
- Se compromete a promover la labor, defender la independencia y consolidar el papel de los procedimientos especiales, de los órganos creados en virtud de tratados y de todos los mecanismos de vigilancia o investigación relativos a la situación de los derechos humanos en el mundo. En el plano interno, seguirá atenta a las recomendaciones de los procedimientos especiales y de los

órganos creados en virtud de tratados y continuará, en particular, las mejoras de las condiciones de detención, la eficacia del procedimiento penal y la política de lucha contra todas las formas de discriminación. Cooperará plenamente con el mecanismo de examen periódico universal.

- Se compromete a apoyar el desarrollo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el terreno, en particular contribuyendo a la financiación del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central.
- Continuará, de conformidad con la resolución 62/149, aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2007, su labor contra la pena de muerte y en favor de su abolición universal.
- Comprometida con la lucha contra la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos, seguirá movilizándose por la promoción de la justicia penal internacional y del papel de la Corte Penal Internacional. En 2008 se aprobará el proyecto de ley que concluye la armonización de la legislación francesa con el estatuto de la Corte Penal Internacional. Francia seguirá trabajando en pro del reconocimiento del derecho a la verdad y a la reparación de las víctimas de violaciones de los derechos humanos.
- Mantendrá un diálogo permanente con los defensores de los derechos humanos en Francia y en el mundo y apoyará sus iniciativas, brindará mayor protección a los defensores amenazados, y respaldará el mandato de la Representante Especial del Secretario General para los defensores de los derechos humanos. Aumentará su contribución a las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos, particularmente mediante una “solicitud de proyectos sobre los derechos humanos” que se pondrá en marcha en 2008. Seguirá apoyando la labor de los defensores, mediante la entrega anual del Premio para los derechos humanos de la República Francesa.
- Seguirá alentando nuevas iniciativas concretas en favor del desarrollo, como la contribución internacional de solidaridad con cargo a un impuesto sobre los pasajes aéreos.
- Se compromete a continuar trabajando en pro de una democracia respetuosa de los derechos humanos y a contribuir al Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia.